



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10978

Resolución de la directora gerente del Sector Sanitario de Llevant de 26 de junio de 2015 por la que se adjudican dos puestos de la categoría de técnico especialista de laboratorio en régimen de promoción interna temporal correspondiente a la convocatoria del 11 de junio de 2015

Antecedentes

1. Por medio de la Resolución de la directora gerente del Sector Sanitario de Llevant de 11 de junio de 2015 (BOIB n.º 88/2015, de 13 de junio) se aprobó la convocatoria para cubrir dos plazas temporalmente descubiertas de personal estatutario de la categoría de técnico especialista de laboratorio, en régimen de promoción interna temporal debido a la ausencia del personal por el hecho de disfrutar sus vacaciones en el periodo ordinario; todo ello de conformidad con el artículo 35 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, y con el Pacto por el que se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB n.º 31/2012, de 28 de febrero).

2. A dicha convocatoria se presentaron como candidatas las señoras Ana M.ª López Vera, Emilia Martín Almendros y María Araceli Sánchez Pérez, quienes cumplen los requisitos establecidos.

3. El 23 de junio de 2015 se reunió la Comisión de Valoración constituida al efecto para evaluar los méritos de las candidatas y acordó elevar a la Dirección Gerencia la propuesta de adjudicación de las plazas en cuestión con el orden de prelación siguiente:

1ª. Sra. Ana M.ª López Vera

2ª. Sra. Emilia Martín Almendros

3ª. Sra. María Araceli Sánchez Pérez

Por todo ello y en virtud de las competencias que tengo delegadas en materia de personal estatutario, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar las dos plazas temporalmente descubiertas de personal estatutario de la categoría de técnico de laboratorio en régimen de promoción interna temporal a las señoras Ana M.ª López Vera y Emilia Martín Almendros.

2. Dado que la convocatoria de referencia deriva de la necesidad de cubrir la ausencia temporal del personal de laboratorio por el hecho de disfrutar sus vacaciones en el periodo ordinario, esta resolución tiene efecto desde el 1 de julio de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2015.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de conformidad con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Manacor, 26 de junio de 2015

La directora gerente

Catalina Vadell Nadal

Por delegación del consejero de Interior (BOIB 60/2008)
y del director general del Servicio de Salud (BOIB 62/2008)

